



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

**VILLAR DEL POZO**  
ANUNCIO  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO DE 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2017 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS		Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Capítulos	Denominación	Presupuesto de la entidad	Presupuesto de	Presupuesto de	Presupuesto de	Presupuesto de
	A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.	Impuestos directos	17.310,00				
2.	Impuestos indirectos	956,01				
3.	Tasas, precios públicos y otros	6.866,04				
4.	Transferencias corrientes	65.753,30				
5.	Ingresos patrimoniales	26,01				
	B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.	Enajenación de inversiones reales					
7.	Transferencias de capital	53.710,00				
8.	Activos financieros					
9.	Pasivos financieros					
TOTALES INGRESOS		144.621,36				

GASTOS		Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Capítulos	Denominación	Presupuesto de la entidad	Presupuesto de	Presupuesto de	Presupuesto de	Presupuesto de
	A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.	Gastos de personal	35.222,00				
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	46.382,36				
3.	Gastos financieros	587,00				
4.	Transferencias corrientes	5.720,00				
	B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.	Inversiones reales	53.710,00				
7.	Transferencias de capital					
8.	Activos financieros					
9.	Pasivos financieros	3.000,00				
TOTALES GASTOS		144.621,36				

II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) Plazas de funcionarios	Nº plazas	b) Personal laboral fijo	Nº plazas	c) Personal eventual	Nº plazas
1. Con Habilitación Nacional		Denominación del puesto de trabajo		Denominación del puesto de trabajo	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1.1. Secretario				
1.2. Interventor				
1.3. Tesorero				
2. Escala de Administración General				
2.1. Sub-escala Técnica				
2.2. Sub-escala Administrativa	1			
2.3. Sub-escala Auxiliar				
2.4. Sub-escala Subalterna				
3. Escala de administración Especial				
3.1. Sub-escala Técnica Superior				
3.2. Sub-escala Técnica Media				
3.3. Sub-escala Técnica Auxiliar				
3.4. Sub-escala de Servicios Especiales				
a) Policía Local y sus Auxiliares				
b) Servicio de Extinción de Incendios				
c) De Cometidos Especiales				
d) De Personal de Oficios				

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto refundido, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villar del Pozo, a 28 de diciembre de 2017.-El Presidente.

**Anuncio número 4228**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>